

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No 510 - 20 (OCTUBRE 27 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora **MARIA LUZ FABIOLA MEJIA SANCHEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 29.381.968 expedida en Cartago, **ALBEIRO SANCHEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.208.474 Expedida en Cartago, **DOLORES SANCHEZ DE VELEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.397.650 Expedida en Cartago, **ANTONIO JOSE SANCHEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.208.615 expedida en Cartago, propietarios del predio ubicado en Lote de reserva, solicito licencia de subdivisión de un predio con extensión de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON DIEZ METROS CUADRADOS (71.923,10 M2) identificado con cedula Catastral No 76.147.00.01.0001.0015.000 (global) y matrícula inmobiliaria No. 375-95047
- b) Que el objeto de la licencia de subdivisión, tiene un área de extensión de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON DIEZ METROS CUADRADOS (71.923,10 M2) , según plano del levantamiento con la división propuesta de los documentos exigidos en el decreto 1469 de 2010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que el lote de terreno descrito en el punto anterior va a segregarse en Dos (02) lotes de terreno de:

CUADRO DE AREAS	
Predio que se reserva	49.210,54 m2
Predio a desenglobar	22.712,56 m2
Area total	71.923,10 M2

